



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/37/220
S/15051
6 mayo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 34 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 5 de mayo de 1982 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con el documento A/37/213-S/15015 de fecha 29 de abril de 1982, distribuido a petición del Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, en el que figura una declaración de la Agencia de noticias soviética TASS, tengo el honor de informarle de que recibimos con profundo pesar la declaración mencionada. Nuestro profundo pesar se debe al lenguaje extraordinariamente indecoroso que se utiliza en la declaración al hablar de jefes de Estado fallecidos o incluso al censurar a las políticas de otros países. Desgraciadamente, ese lenguaje se aparta de las reglas establecidas del decoro. Nos abstendremos de responder en el mismo tono.

Tenemos conciencia de que existen desde hace años diferencias de enfoque y actitud con la Unión Soviética en materia de política exterior, pero nos parece sumamente incomprensible que ello pueda servir de algún modo de excusa para recurrir a ese lenguaje impropio de una Superpotencia a la que incumben responsabilidades especiales en los asuntos mundiales.

Viene al caso recordar a la Unión Soviética que Egipto, un país genuinamente no alineado, ha rechazado desde finales del decenio de 1940, y todavía rechaza, las políticas de bloques, las alianzas militares y las bases de agresión y se ha opuesto y continuará oponiéndose a todos y cada uno de los intentos de inducirlo a alinearse dentro de alguna esfera de influencia.

* A/37/50/Rev.1.

Egipto siempre se ha mostrado partidario de la presencia de fuerzas de mantenimiento de la paz, de acuerdo con la letra y el espíritu de la resolución 242 (1967). Egipto trató de conseguir sinceramente que las Naciones Unidas participasen en las operaciones de mantenimiento de la paz en el Sinaí para facilitar la retirada de las fuerzas armadas israelíes y ayudar a restablecer la soberanía de Egipto sobre sus territorios nacionales.

El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto envió un mensaje con ese objeto al Presidente del Consejo de Seguridad el 22 de abril de 1981. Por desgracia, tras la celebración de intensas consultas con los miembros del Consejo de Seguridad el 18 de mayo de 1981, sólo se recibió una respuesta negativa.

Esa incapacidad del Consejo de Seguridad para responder de una manera positiva se debió fundamentalmente a las amenazas de la Unión Soviética de obstaculizar todo intento de procurar la participación de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz en el Sinaí cuando la cuestión se presentara ante el Consejo de Seguridad.

Creemos que las fuerzas multinacionales, actuando con arreglo a las normas establecidas para las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, eran la única opción firme que nos quedaba como consecuencia de las tácticas dilatorias de la Unión Soviética.

Sin embargo, nos parece que la retirada de las fuerzas israelíes del Sinaí, la liberación de una parte de los territorios egipcios y árabes y el restablecimiento de la soberanía egipcia sobre la totalidad de los territorios ocupados no fueron del agrado de algunos países.

Es sin lugar a dudas lamentable que la Unión Soviética, como superpotencia y miembro permanente del Consejo de Seguridad al que presumiblemente incumben responsabilidades especiales respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad, reaccione en forma tan desproporcionada y vehemente al ver que se ha cumplido con éxito una etapa importante para llegar a una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio. Y es tanto más lamentable porque, mientras ese logro histórico está siendo positivamente evaluado y altamente valorado por muchos jefes de Estado árabes y no árabes, independientemente de las diferencias o discrepancias que pueda haber sobre la manera de enfocar la cuestión del Oriente Medio, y por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien calificó ese acontecimiento histórico de "constructivo y significativo", la Unión Soviética no puede ocultar su posición negativa ante ese logro histórico.

Además, cabe subrayar el hecho de que la Unión Soviética y el pueblo soviético, que saben de la magnitud de los sacrificios humanos y materiales que un país invadido tiene que hacer para liberar y recuperar sus territorios, deberían haberse mostrado más conscientes, sensibles y comprensivos con respecto a la verdadera importancia de la retirada israelí del Sinaí, que fue posible en primer lugar por los sacrificios del pueblo egipcio y el heroísmo de las fuerzas armadas egipcias y se llevó a cabo finalmente gracias al tratado de paz celebrado entre Egipto e Israel en marzo de 1979.

Cabe señalar que la retirada israelí de los territorios nacionales egipcios fue la primera aplicación directa del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra, consagrado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, que fue aprobada por la Unión Soviética. Es ilógico e incomprensible que, al tratar de quitarle valor a ese logro, la Unión Soviética esté realmente poniendo en duda el valor y los principios de la resolución 242 (1967), en lugar de evaluar objetivamente ese acontecimiento como la expresión importante y práctica de un precedente para la aplicación de esa resolución a otros territorios árabes ocupados.

En el mismo contexto, es igualmente importante recalcar que ese empeño soviético en sembrar la duda con respecto a la importancia y magnitud reales de la liberación de los territorios egipcios está condenado al fracaso, ya que tiene lugar después de un intento igualmente vano realizado en la última Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados sobre la cuestión de Palestina, celebrada en Kuwait del 5 al 8 de abril de 1982. Sin embargo, la Unión Soviética está obrando nuevamente del mismo modo, a despecho de la voluntad unánime del Movimiento de Países No Alineados. Esos sostenidos intentos no conseguirán disminuir ni minimizar en modo alguno la importancia y consecuencias de largo alcance del logro histórico que fue posible gracias al proceso de paz.

Egipto confiaba en que con la retirada israelí del Sinaí comenzase un nuevo capítulo en la historia del Oriente Medio, y consideraba con gran optimismo las perspectivas futuras de que se llegase pronto a un arreglo general y justo de la cuestión del Oriente Medio, a pesar de las dificultades y complejidades reales implícitas en el problema del Oriente Medio.

Esa declaración de la Unión Soviética, su lenguaje, el momento en que se formula y sus motivos, reflejan un intento persistente de intensificar la polarización, incrementar las tensiones, hacer que aumenten los conflictos entre árabes y procurar que se malogren todos los esfuerzos sinceros por estrechar las filas entre los árabes y hacer que esa zona turbulenta esté más cerca de alcanzar la estabilidad y la seguridad.

Por último, Egipto, como parte del mundo árabe vinculada histórica, política, cultural y estratégicamente a su pasado, su presente y su futuro, reafirma su dedicación a la justa causa del pueblo palestino en su lucha legítima por establecer sus derechos nacionales inalienables, su compromiso de abrir un nuevo capítulo en el Oriente Medio y mantener sus relaciones con todas las Potencias extranjeras en un pie de igualdad, sobre la base de los principios del respeto mutuo a la soberanía, la independencia nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros países, y su adhesión a las normas establecidas de conducta internacional.

Agradeceríamos mucho que hiciera distribuir este texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Esmat ABDEL MEGUID
Embajador
Representante Permanente